

sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1998, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores para en el supuesto en que fuera negativa la practicada en su domicilio.

Dado en Miranda de Ebro a 7 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—71.854.

MISLATA

Edicto

Don Paulino Fernández Cava, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Mislata y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 209/1997, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Manuel López Lázaro y doña Inmaculada Martín Galache, en reclamación de 5.217.324 pesetas de principal, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, el bien de naturaleza inmueble que al final se expresa, para cuya celebración se ha señalado el día 29 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Blasco Ibáñez, número 51, de Mislata, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 4563/0000/18/0209/97.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 40 por 100 del tipo del remate, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en la condición anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no se le admitirá la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de marzo de 1998, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin que se admita postura inferior a este. Y para la celebración, en su caso, de la tercera subasta, se señala el día 2 de abril de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en la condición primera del presente edicto, y para participar en la tercera, de igual forma respecto del tipo de la segunda.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el día hábil siguiente, o en los sucesivos si persistiera tal impedimento.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Bien objeto de pública subasta

Vivienda en primera planta alta, con fachada a la calle Tomás Sanz, puerta 3, tipo B. Tiene una superficie construida de 69,68 metros cuadrados, y útil de 57,81 metros cuadrados, con distribución interior. Linda: Frente, puerta 4 y patio de luces (que es terraza pisable, de por mitad, de esta vivienda y de la puerta 4); derecha, mirando desde la calle Quint, calle Tomás Sanz; izquierda, vivienda puerta 4, dicho patio de luces yrellano de planta, y fondo, vivienda puerta 2. Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, tomo 282, libro 77, folio 187, finca 6.506, sexta.

Valoración, a efectos de la subasta, 6.000.000 de pesetas.

Dado en Mislata a 10 de noviembre de 1997.—El Juez, Paulino Fernández Cava.—El Secretario.—72.123.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Molina de Segura y su partido judicial,

Por medio del presente hace saber: Que por resolución de fecha 25 de noviembre de 1997, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 56/1996, a instancia de «José Pastor Hernández, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Moñino Moral, contra «Envases Europeos, Sociedad Anónima Laboral», sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca garantía del crédito hipotecario, que más adelante se describe, bajo las condiciones que igualmente se especifican; señalándose para que tenga lugar la primera el día 29 de enero de 1998; la segunda, el día 26 de febrero de 1998, y la tercera, el día 26 de marzo de 1998, todas ellas a las once treinta horas de las indicadas fechas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, primera planta, de esta ciudad.

Condiciones que regirán la celebración de las referidas subastas:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura al pie de la descripción de la finca objeto de subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca. El tipo para la segunda será el 75 por 100 del que sirvió para la primera. La tercera subasta será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera deberá consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentándolo ante este Juzgado, juntamente con el resguardo de depósito a que se refiere la condición anterior, en cuyo escrito se hará constar que el peticionario acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, los

cuales aceptan como bastante la titulación de la finca.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiera señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana, en el término de Molina de Segura, partido de la Cañada de las Eras, calle San Juan, sin número; un trozo de tierra, que ocupa una superficie de 6.905 metros 40 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro hay edificada una nave de 9 metros de frente por 18 de fondo, con cobertizos, y linda: Norte, calle Eduardo Linares y doña María García Jover; sur, calle San Juan; este, propiedad de «Envases Europeos, Sociedad Anónima Laboral», y poniente, calle de la Asunción y doña María García Jover.

Inscripción: Pendiente de inscripción.

Dado en Molina de Segura a 25 de noviembre de 1997.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—La Secretaria.—71.812.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mollet del Vallés (Barcelona), en el procedimiento de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 227/1995, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Verónica Trullas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.760, libro 73, de Parets del Vallés, folio 19, finca número 5.795, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2-2, el día 27 de enero de 1998, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 7.500.000 pesetas, tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de febrero de 1998, a las once horas. Para la que servirán de tipo el 75 por 100 de las

valoraciones, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Servirá, asimismo, el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas a los deudores don José Cayuelas Navarro y doña Carmen González Bernal, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados.

Dado en Mollet del Vallés a 17 de noviembre de 1997.—El Secretario.—68.364.

MONTIJO

Edicto

Don José Antonio Patrocinio Polo, Magistrado-Juez comisionado del Juzgado de Primera Instancia de Montijo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 125/1996, a instancia de «Caja Rural de Almedralejo», Sociedad Cooperativa Limitada de Crédito», contra don Juan Luis Gallardo López, doña María Victoria Gómez Quintanilla y don Francisco Gallardo Alcántara, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 13 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás condiciones de la primera.

Igualmente, y para el supuesto de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 13 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores en el supuesto de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca para cada una de las fincas.

Fincas que se subastan

1. Rústica. Dehesa de pasto y labor, denominada «Rincón de Perales», en término de Lobón; de una superficie de 227 hectáreas 56 áreas 60 centiáreas. Finca número 2.714. Tasada en 68.354.650 pesetas.

2. Rústica. Terreno dedicado a regadío en término de Arroyo de San Serván, al sitio de El Zancal, en la que existen edificaciones. Tiene una extensión de 42 hectáreas 92 áreas 60 centiáreas. Finca número 5.409. Tasada en 37.765.650 pesetas.

3. Rústica. Terreno dedicado a regadío en término de Arroyo de San Serván, al sitio Vegas del Charco. Tiene una extensión de 10 hectáreas 5 áreas 32 centiáreas. Finca número 5.404. Tasada en 9.846.400 pesetas.

4. Rústica. Terreno dedicado a regadío en término de Arroyo de San Serván, al sitio Vegas del Charco. Tiene una extensión de 20 hectáreas 65 áreas 71 centiáreas. Finca número 5.402. Tasada en 20.226.750 pesetas.

5. Rústica. Terreno dedicado a regadío en término de Arroyo de San Serván, al sitio Vegas del Charco. Tiene una extensión de 6 hectáreas 66 áreas 83 centiáreas. Finca número 5.400. Tasada en 5.683.150 pesetas.

6. Rústica. Terreno dedicado a regadío en término de Arroyo de San Serván, al sitio de Vegas del Charco. Tiene una extensión de 19 hectáreas 14 áreas 94 centiáreas. Finca número 5.778. Tasada en 16.199.500 pesetas.

7. Rústica. Terreno dedicado a regadío en término de Arroyo de San Serván, al sitio Vegas del Charco. Tiene una extensión de 37 hectáreas 85 áreas 8 centiáreas. Finca número 5.395. Tasada en 32.018.900 pesetas.

Dado en Montijo a 27 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Patrocinio Polo.—La Secretaria.—72.026.

MONTORO

Edicto

Don Pedro Joaquín Herrera Puentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montoro (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 171/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor López Aguilar, contra don Rafael Orden Lara, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes propiedad del demandado, señalándose para la primera subasta el día 17 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de marzo de 1998, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de no rematarse en ninguna de las anteriores, el día 14 de abril de 1998, a las once horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna subasta, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación (cuenta número 3800000282, de Cajasur, oficina 0045, dig-contrl 18, calle Rosario de Montoro (Córdoba)).

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de no ser habido el deudor hipotecario sirva éste de notificación en legal forma al demandado en la finca hipotecada, a los efectos establecidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance (Córdoba) al libro 74 de El Carpio, folio 195, finca número 4.392, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta: 18.950.400 pesetas.

2. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance al libro 54 de El Carpio, folio 202 vuelto, finca número 2.516, inscripción tercera.

Tipo de la primera subasta: 5.724.600 pesetas.

Dado en Montoro a 5 de noviembre de 1997.—El Juez, Pedro Joaquín Herrera Puentes.—El Secretario.—72.021.

MONZÓN

Edicto

Doña María Ángeles Carmona Vergara, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón,

Hago saber: Que en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 1/1997, con esta fecha se ha acordado tener por solicitada la declaración de suspensión de pagos a la entidad «Riegos por Aspersión La Menudilla, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-22164115, con domicilio en Binéfar (Huesca), calle Cataluña, 20, dedicada a la regulación de aguas, y su distribución para sus usos por medio de embalses y conducciones, habiéndose ordenado la intervención de todas sus operaciones, nombrándose tres Interventores, uno de ellos acreedor del primer tercio, recayendo sobre el Director de la Caja Rural de Huesca, sucursal de Binéfar.

Dado en Monzón a 13 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Ángeles Carmona Vergara.—71.891.

MONZÓN

Edicto

Doña María Ángeles Carmona Vergara, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón,

Hago saber: Que en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 2/1997, con esta fecha se ha acordado tener por solicitada la declaración de suspensión de pagos a la entidad «Spavik, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-22037493, con domicilio en Almunia de San Juan (Huesca), calle Torno, 15, dedicada a actividades relacionadas con la construcción de obras, habiéndose ordenado la intervención de todas sus operaciones, nombrándose tres Interventores, uno de ellos acreedor del primer tercio, recayendo sobre